

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: VERBAL – RESOL DE CONTRATO- No. 2021 - 00279
DEMANDANTES: JAIRO SARMIENTO REYES y OTRA
DEMANDADOS: MARÍA ADELIDA CALDERÓN GARNÍCA

Revisado el proceso se puede determinar que se encuentra vencido el término de traslado de la contestación de demanda y de las excepciones de mérito, propuestas por la pasiva, por lo que habrá de señalarse fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 el Código General del Proceso. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE

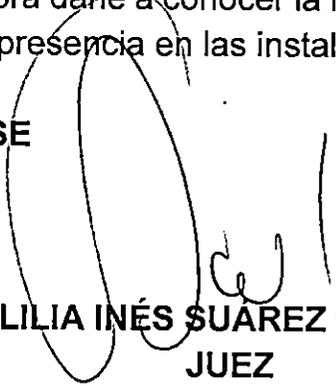
PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 9 AM del día 16 de Mayo de 2023 para llevar a cabo **audiencia inicial** -Art. 372 del C.G. del P. Se les hace saber a los sujetos procesales, apoderados y Curador Ad-Litem, que, en la fecha y hora antes referida, se llevará a cabo la **conciliación, se escucharán a las partes en interrogatorio, control de legalidad, decreto de pruebas y se señalará fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento, y demás asuntos relacionados con la audiencia.**

Se cita a las partes para que concurren a la audiencia **de manera presencial a las instalaciones del Juzgado** a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con ésta y, se les previene que, en caso de no comparecencia, serán sancionados conforme las disposiciones legales, junto con las consecuencias, por su inasistencia.

Los apoderados y Curadora Ad-Litem, se deberán unir a la audiencia de manera virtual, **por medio de Microsoft Teams, posteriormente por secretaría se enviará el link y/o vínculo con la invitación, a los diferentes canales digitales, que allegaron al proceso.** Para la fecha y hora señalada los profesionales, deben contar con dispositivos de Teams **con cámara**.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo dado a conocer por la Curadora Ad-Litem, doctora **KAREN VIVIANA RONCANCIO FLOREZ**, en su escrito, se le requiere para que en el término de ejecutoria de ésta providencia indique la manera como obtuvo contacto con las señoras **LUZ DIVIA CALDERÓN GARNÍCA** y **LUZ MERY CALDERÓN GARNÍCA** y darlos a conocer al despacho, a fin de citarlas a la audiencia aquí programada y/o en si defecto por la Curadora darle a conocer la fecha y hora señalada para que éstas personas hagan presencia en las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ